



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-005

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. AQ 001-2022, de 3 de enero del 2022, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, el 24 de febrero del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0081-M, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, adjunto el informe técnico, donde indicó que se ha realizado el análisis de bienes, identificando de esa manera los equipos proceden

baja, listado de bienes inservibles y en estado "malo";

Que, el 13 de abril de 2022, en respuesta a la solicitud verbal del responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología,

correo electrónico el Técnico de Sistemas de la AMC remite las especificaciones técnicas de los computadores de escritorio y portáti para la adquisición;



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-005

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Que, el 13 de abril de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0806-M, la Dirección Administrativa Financiera emitió la Certificación de Existencia en Bodega para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC", en la cual se determinó que esta dependencia No cuenta con dichos ítems;

Que, el 25 de abril del 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0392-M, la Unidad de Talento Humano, remitió la información del personal de la Agencia Metropolitana de Control;

Que, el 25 de abril del 2022, mediante oficio No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0008-O, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología remitió al Director Metropolitano de Informática las especificaciones técnicas de computadores de escritorio y laptops para la AMC, a fin de dar cumplimiento con las Políticas de Tecnología de la Información conforme Resolución N°. AG-53-2018 de 16 de octubre de 2018;

Que, el 27 de abril del 2022, mediante oficio No. GADDMQ-DMI-2022-00658-O, la Dirección Metropolitana de Informática remitió el informe de pertinencia No. DMI-CAT-2022-061, en el que detalló las especificaciones técnicas mínimas a cumplir conforme a la normativa vigente de vigencia tecnológica;

Que, el 16 de mayo de 2022, mediante correo electrónico con asunto CATALOGACIÓN COMPUTADORAS, la Dirección Administrativa Financiera indica: "#me permito informar que el ítem Computadoras ya se encuentran dentro de catálogo electrónico del Sistema de Contratación por tal razón se solicita revisar y considerar las especificaciones técnicas que detallan en el sistema del SERCOP para la adquisición tomando en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en referencia a la compra de bienes o servicios catalogados#";

Que, el 17 de mayo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0162-M, se solicita a la Dirección Administrativa Financiera emitir una nueva Certificación de Verificación de Catálogo Electrónico;

Que, el 20 de mayo de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0960-M, la Dirección Administrativa Financiera entrega el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Catálogo Electrónico, signado con el No. CATE-016-2022 en el que indica: "se ha verificado que los bienes: computador SI se encuentran disponibles en la base de datos del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob. NO se encuentra disponible en la base de datos del Catálogo Electrónico.";

Que, el 21 de junio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0281-M, la unidad de Planificación certificó que la actividad de adquisición detallada aporta al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y se encuentra en el Plan Operativo Anual "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" y remitió la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2022-071;

Que, el 01 de julio de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1223-M, la Dirección Administrativa Financiera solicitó la autorización de gasto, reforma PAC y emisión de certificaciones, para lo cual remitió el Informe de necesidad para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC". Mediante comentario inserto en el mencionado memorando señalé: "Autorizado, proceder de conformidad con la normativa legal vigente";

Que, el 20 de julio de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, emitió las especificaciones técnicas



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-005

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

para la "ADQUISICIÓN

DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 21 de julio de 2022, la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, emitió el Estudio de Mercado para la "ADQUISICIÓN DE

COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, el 28 de julio de 2022, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0257-M el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos

y Tecnología, solicitó al Director Administrativo Financiero, autorice a quién corresponda, la reforma al PAC con la cual se incluir

respectivas Certificaciones Presupuestaria y PAC para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC";

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de acuerdo

por la Unidad Requirente en el memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2022-0257-M, respecto a la inclusión de la actividad para la "ADQUISI

ÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL # AMC" en el PAC, por lo

que corresponde reformar el Plan Anual de Contratación del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	840107	452300086	BIEN	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	30.908,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2022	530704	871300011	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	1	UNIDAD	1.560,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, la ejecución de la reforma Contrataciones 2022.



Por un
Quito
Digno



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-005

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Julio de 2022

ABG. JAIME VILLACRESES VALLE
SUPERVISOR METROPOLITANO
GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Revisado por: ING. EFRÉN CEPEDA

Elaborado por: AMRODRIGUEZ